

# CIBERESPACIOS Y CIUDADES MÁS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS

## *SAFER CYBERSPACES AND CITIES FOR WOMEN AND GIRLS*

Jorge Isaac Torres Manrique<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Universidad Católica de Santa María,  
Arequipa, Peru.

**Resumen:** El tema de ciberespacios y ciudades más seguras para mujeres y niñas requiere voluntad política de los Estados. Pero también requiere de la participación y compromiso del sector privado, de los padres y, finalmente, de todos los individuos. También implica un estudio más profundo. Ya que la realidad actual en la que se manifiesta nos lleva a plantearnos con urgencia sintonizarnos con lo que acontece en la virtualidad. Es decir, con tecnologías inteligentes, tecnologías más inteligentes y de futuro. Es fundamental comprender que la interdisciplinariedad contribuye a una mejor comprensión y abordaje de estas situaciones. Ello, en el entendido de que el problema que abarca los ciberespacios y las ciudades más seguras para mujeres y niñas, no comienza ni termina en el mundo del derecho.

**Palabras clave:** Ciberespacio. Derecho a la ciudad. Políticas de género. Derechos fundamentales.

**Abstract:** The issue of safer cyberspaces and cities for women and girls requires the political will of the States. But it also requires the participation and commitment of the private sector, parents and, finally, of all individuals. It also implies a more thorough study. Since the current reality in which it manifests itself leads us to consider urgently tuning in to what is happening in virtuality. That is, with intelligent technologies, more intelligent and future technologies. It is essential to understand that interdisciplinarity contributes to a better understanding and approach to these situations. This, in the understanding that the problem that embraces cyberspaces and safer cities for women and girls, does not begin or end in the world of law.

DOI: <http://dx.doi.org/10.20912/rdc.v17i43.1143>

Autor convidado

**Keywords:** Cyberspace. Right to the city. Gender policies. Fundamental rights.



Esta obra está licenciada com uma Licença Creative Commons  
Atribuição-NãoComercial-SemDerivações 4.0 Internacional.

## 1 Líneas introductorias

Las mujeres y las niñas experimentan y temen diferentes formas de violencia sexual y otras formas de violencia de género en las ciudades y los espacios públicos, que van desde los comentarios sexuales y los tocamientos no deseados hasta la violación, y que pueden dar lugar a delitos tan graves como los femicidios/feminicidios. La violencia contra las mujeres y las niñas se produce en un continuo desde el espacio privado al público, por lo que una ciudad segura debe abordar la seguridad desde una perspectiva de género y con un enfoque interseccional que reconozca las múltiples formas de discriminación a las que se enfrentan las mujeres en su diversidad.<sup>1</sup>

## 2 Ciudades más seguras para mujeres y niñas

En el caso de las mujeres y las niñas, a la violencia y la discriminación se suma la percepción de miedo e inseguridad. El miedo preexiste ante situaciones de violencia contra ellas, por lo que además de ser víctimas de la violencia, también lo son del miedo, lo que impide su desarrollo y repercute en un amplio espectro de su proyecto de vida. En este sentido, la percepción del miedo y la inseguridad de las mujeres y las niñas es un factor clave y esencial en el diseño y la implementación de cualquier iniciativa pública destinada a prevenir la violencia y la delincuencia. Por ello, más allá de lo que un Estado pueda establecer en su marco legislativo, la seguridad ciudadana y la seguridad humana como derechos humanos y con perspectiva de género, debe incluir también la percepción de inseguridad y miedo que viven las mujeres para ir más allá de las características físicas de los espacios públicos, y tener en cuenta la interseccionalidad tanto de las formas de vida como de las dinámicas y convivencia de la ciudadanía local.<sup>2</sup>

## 3 Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas

Dentro de los mismos, podemos señalar:<sup>3</sup> i) Acoso sexual, agresión sexual y violación, ii) Acoso en línea y ciberacoso a mujeres periodistas, iii) Infanticidio y feticidio por razones de género, iv) Los llamados delitos por cuestiones de «honor», v) Matrimonio precoz o infantil, vi) Matrimonios forzados, vii) Mutilación genital femenina/excisión, viii) Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, ix) Violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto, Violencia por parte de una pareja o expareja y asesinato por violencia doméstica.

1 ONU MUJERES. *Creando ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas durante y después del Covid-19 en América Latina*. En línea: Recuperado en fecha 2/11/22 de <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2020/10/30OCTCreando%20ciudades%20y%20espacios%20publicos%20seguros%20para%20mujeres%20y%20ninias%20durante%20y%20despues%20del%20COVID19.pdf>. Clayton, p. 1.

2 RAMÍREZ MURILLO, Karla Magali. *Ciudades seguras con plena ciudadanía para todas las mujeres y las niñas*. En línea: Recuperado en fecha 2/11/22 de [https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor\\_01\\_2017.pdf](https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_01_2017.pdf), Ciudad de México, 2017, pp. 18- 19.

3 IMPE, Anne- Marie. *Informar sobre la violencia contra las mujeres y las niñas*. En línea: Recuperado en fecha 2/11/22 de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377626>, París, 2021, p. 15.

## 4 Violencia digital

Son todas las prácticas que con ayuda de internet y de cualquier dispositivo electrónico buscan causar algún daño.<sup>4</sup> Y las mismas pueden ocasionar: i) Daños a la integridad física y psicoemocional: estrés, angustia, ira, enojo, depresión, miedo, ansiedad, ataques de pánico, dolores de cabeza e incluso suicidios, ii) Daños en la esfera social, profesional y económica: aislamiento social y familiar, autocensura y retiro de actividades en medios digitales.<sup>5</sup>

## 5 Violencia sexual digital como ataque a las mujeres

Al respecto, tenemos:<sup>6</sup> i) A partir de la amenaza de difusión de contenido íntimo, ii) Por la difusión de contenido íntimo, iii) A través de la intervención de comunicaciones para la obtención de contenido, iv) Con la suplantación de identidad o creación de perfiles falsos para la obtención de contenido.

La violencia sexual se extendió también a estos espacios y se registraron ataques coordinados, denominados zoombombing o troleo en Zoom, que mayormente fueron ejercidos por hombres durante videollamadas con audiencias de mujeres, en las que tomaban el control de la función de video o de compartir la pantalla para mostrar a la audiencia del grupo algún contenido pornográfico no solicitado o incluso para llevar a cabo escenas sexuales en vivo, por ejemplo, la masturbación.<sup>7</sup>

## 6 ¿Cómo se manifiesta la violencia digital?

Se aprecia que es a través de diversas modalidades. Así tenemos:<sup>8</sup> **i) Acceso no autorizado.** (intervención) y control de acceso Robo de contraseña, programas espías; intervención y escucha en dispositivos; robo de equipo; bloqueo de acceso propio, entre otros, **ii) Control y manipulación de la información.** Borrar, cambiar o falsificar datos personales; tomar fotografía o video sin consentimiento (no necesariamente de contenido sexual) y control de cuentas en plataformas digitales., **iii) Suplantación y robo de identidad.** Creación de perfiles o cuentas falsas; usurpación del sitio, nombre o datos que refieran a la persona; hacerse pasar por alguien, incluso usando su propia cuenta para hacer comunicaciones; robo de identidad, de dinero o de propiedad, **iv) Monitoreo y acecho.** Cámaras de vigilancia o escondidas, identificación de ubicación por medio de imágenes; geolocalización en los equipos celulares o notificaciones, seguimiento y cyberstalking, **v) Expresiones discriminatorias.** Comentarios abusivos; discurso lesbo/homofóbico; insultos por vías electrónicas y coberturas discriminatorias de medios de comunicación, **vi) Acoso.** Acecho; oleadas de insultos en grupo; mensajes de personas desconocidas, mensajes repetidos y envío de fotografías con contenidos sexuales no

4 ALCÁZAR CASTILLO, Carmen. *Compartiendo luchas*. En línea: Recuperado en fecha 2/11/22 de [https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/ciudad\\_defensora/2021\\_Ciudad\\_Defensora\\_15.pdf](https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/ciudad_defensora/2021_Ciudad_Defensora_15.pdf). Ciudad de México, 2021, pp. 8- 19.

5 ALCÁZAR CASTILLO, Carmen. *Ob Cit.* P. 10.

6 ALCÁZAR CASTILLO, Carmen. *Cit.* P. 15.

7 ALCÁZAR CASTILLO, Carmen. *Cit.* P. 15.

8 ALCÁZAR CASTILLO, Carmen. *Cit.* Pp. 16- 17.

solicitadas, **vii) Amenazas.** Mensajes, imágenes o videos con amenazas de violencia física o sexual, **viii) Difusión de información personal o íntima sin consentimiento.** Compartir información privada (doxing); exposición de identidad o preferencia sexual que genera riesgo (outing); difusión de contenido íntimo o sexual sin consentimiento; uso de información sin consentimiento; revelación de información privada, pornografía no consensuada y revelación de la intimidad, **ix) Extorsión.** Chantaje, uso de imágenes íntimas o información personal como una forma de coerción para la explotación o el chantaje sexual (sextorsión), **x) Desprestigio.** Difusión de contenido para realizar campaña de desprestigio, difamación y descalificación, **xi) Abuso y explotación sexual relacionada con las tecnologías.** Enganche con fines de trata y de abuso sexual; uso de redes sociales para cultivar deliberadamente una conexión emocional con personas menores de edad con fines de abuso o explotación sexual (grooming), **xii) Afectaciones a canales de expresión.** Bajas de perfil o de página en redes sociales; ataques en línea orquestados en los que un amplio volumen de solicitudes es enviado al servidor de un sitio web para saturarlo y así causar que se vuelva inaccesible (ataque distribuido por denegación de servicio); restricciones de uso de dominio, entre otros, **xiii) Omisiones por parte de actores con poder regulatorio.** Permitir la difusión de mensajes, imágenes o videos con amenazas, violencia física o sexual.

## 7 Problemáticas generadas por la violencia digital contra las mujeres

De manera desagregada podemos apreciar:<sup>9</sup>

Problemáticas	Subtemas
<b>Difusión de información personal o íntima</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de fotografías, videos o datos personales por parte de autoridades sin previa notificación o consentimiento, lo que genera hostilidad, criminalización y otras manifestaciones de violencia contra las mujeres en espacios digitales.</li> <li>• Filtración y distribución de imágenes íntimas sin consentimiento, situaciones que llegan a constituirse en formas de abuso y explotación sexual relacionadas con las tecnologías.</li> </ul>
<b>Acoso, amenazas y robo de identidad.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acoso, amenazas y robo de identidad a través de medios digitales en contra de las mujeres por parte de particulares.</li> <li>• Campañas de desprestigio a través de medios digitales generadas bajo el argumento del ejercicio de la libertad de expresión.</li> </ul>
<b>Cultura de la impunidad que desincentiva la denuncia de actos de violencia digital.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revictimización de las mujeres que denuncian actos de violencia digital.</li> <li>• Obtención de pruebas ilegales mediante la revisión de cuentas en redes sociales.</li> <li>• Falta de preservación de evidencias, custodia y carga de las Pruebas.</li> </ul>
<b>Obstáculos normativos y programáticos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reformas legislativas poco claras y enfocadas en un sólo tipo de manifestación de violencia digital y con enfoque punitivo.</li> <li>• Retos en la regulación y la responsabilidad de las empresas intermediarias participantes en el espacio digital.</li> </ul>

9 ALCÁZAR CASTILLO, Carmen. *Cit.* P. 31.

## 8 El acoso sexual

El acoso sexual y otras formas de violencia contra las mujeres y las niñas es la violación de los derechos humanos más extendida en el mundo y tiene su origen en la desigualdad y la discriminación de género. Se trata de un problema universal que ocurre en un «continuum» con gran impacto en las víctimas/sobrevivientes, sus familias y las comunidades. Las diversas manifestaciones de violencia que experimentan mujeres y niñas están vinculadas entre sí y van desde formas sutiles y cotidianas como bromas sexistas, miradas morbosas, tocamientos indeseados, llegando a formas más extremas como la violación, explotación sexual y los femicidios/feminicidios. Estas formas de violencia se ejercen contra las mujeres y niñas de manera cotidiana y sistemática en el hogar, en las calles, en las escuelas o universidades o en sus alrededores, en el trabajo, en los medios de transporte, en los mercados, plazas y parques, en las instituciones y en el ciberespacio. Ocurren en diversos entornos, urbanos o rurales, en contextos de conflicto o postconflicto y tiene mayor incidencia a medida que incorporamos otras interseccionalidades, como la edad, el pertenecer a un pueblo indígena, ser afrodescendiente, tener una discapacidad, formar parte de la comunidad LGBTIQ o ser migrante, desplazada, refugiada o solicitante de asilo.<sup>10</sup>

## 9 Programa onu mujeres

Datos generados por el mismo el 2020, evidencian un contexto de acoso y violencia sexual generalizado y sistemático en los espacios públicos.<sup>11</sup> **i) Ciudad de Guatemala:** El 100% de las mujeres que participaron en el estudio expresaron haber sufrido alguna forma de acoso sexual durante su vida, **ii) Quito:** El 91% de las mujeres habían experimentado acoso sexual en el espacio público en su vida, **iii) Montevideo:** El 84.5% de las mujeres que tienen entre 18 y 44 años dijeron haber experimentado acoso sexual en los espacios públicos al menos una vez en su vida, **iv) Medellín:** El 60% de las mujeres percibe a Medellín como una ciudad insegura, **v) El Alto:** el 96% de las mujeres señalaron haber sufrido acoso en espacios públicos alguna vez en su vida y el 77% sintió miedo en el transporte público.

## 10 Violencia institucional

En algunos países de la región los datos demuestran que la violencia sexual por parte de las policías, militares u otros agentes de seguridad ya es un problema significativo. Por ejemplo, en la Ciudad de México se ha reportado que hay 245 carpetas de investigación abiertas por delitos sexuales presuntamente cometidos por agentes de diferentes instituciones policiales pertenecientes a corporaciones públicas y/o privadas. La evidencia demuestra que las mujeres en situación de marginación, corren un riesgo mayor de sufrir violencia sexual y abuso autoritario, esto es mujeres con discapacidad, situación de vivienda inestable, pertenecientes al colectivo LGBTIQ y migrantes.<sup>12</sup>

10 ONU MUJERES. *Ob Cit.* Pp. 3- 4.

11 ONU MUJERES. *Cit.* P. 4.

12 ONU MUJERES. *Cit.* P. 9.

## 11 Violencia en línea

En lugares en los que las mujeres tienen acceso a la tecnología, la violencia en línea también se ha intensificado. Antes del COVID-19, según la Relatora Especial sobre

la violencia contra la mujer, aunque se carece de datos exhaustivos, se había estimado que el 23% de las mujeres manifestaron haber sufrido abuso o acoso en línea al menos una vez en su vida. Las mujeres y las niñas experimentan múltiples formas de violencia en línea (contenido misógino, acoso sexual, acoso, amenazas, zoombombing, trolling sexual). En el contexto del COVID-19, el uso de internet ha aumentado exponencialmente al ser utilizado para el trabajo, la escuela y las actividades sociales, como alternativa ante las medidas de cuarentena y restricción de movimiento. En este sentido, las cifras arrojan un aumento de 50-70% del uso del internet durante la pandemia, lo cual ha generado una intensificación de la ciberviolencia y el ciberacoso en los espacios virtuales. En la región se ha documentado un aumento de casos de violencia digital en contra de las mujeres, ante la necesidad de estar más horas conectadas por el teletrabajo, el teleactivismo o la teleeducación, y se ha registrado también un aumento de delitos por crímenes relacionados con extorsión sexual y pornografía infantil en línea. La evidencia preliminar indica que ha aumentado notablemente el consumo de sitios pornográficos donde las/los activistas han reportado contenido de violaciones, abuso y explotación sexual de niñas y niños. Según Europol, la actividad en línea de las personas que buscan material de abuso infantil está aumentando durante la pandemia y los cierres de las escuelas aumentan los riesgos de abuso y explotación sexual e inclusive la trata, que enfrentan las niñas y adolescentes. Diversos medios de comunicación y personas expertas en derechos de las mujeres revelan que existe un aumento de las diferentes formas de violencia en línea, como el acoso, la intimidación, el acoso sexual y el boicoteo o la ofensa sexual. Algunos ejemplos incluyen la intercepción de reuniones o eventos virtuales con comentarios misóginos, sobre todo en eventos o espacios feministas o, el envío de vídeos pornográficos no solicitados mientras las mujeres acceden a un evento social mediante una sala de chat virtual o comentarios sexuales no deseados en cuadros de chat durante reuniones de trabajo o clases en línea. Asimismo, reportes sobre la ciberviolencia basada en el género durante la pandemia en América Latina dan cuenta de una peligrosa tendencia de ataques organizados en contra de mujeres y defensoras de LGBTIQ y derechos humanos. Agresiones tales como amenazas directas, acoso, discursos discriminatorios, exposición de información personal y hackeo de cuentas se han registrado en diferentes países, como Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala y México.<sup>13</sup>

## 12 Movilidad libre y autónoma

El temor, los crímenes y la violencia de naturaleza sexual en espacios públicos están fuertemente condicionados por cuestiones de género y raza, tienen un impacto en la libertad de movimiento de las mujeres y les niega los mismos derechos y oportunidades de ocupar las ciudades que disfrutaban los hombres. Muchas ciudades han implementado condiciones de cuarentena estrictas con restricciones de movimiento y, en algunos casos, limitaciones de

<sup>13</sup> ONU MUJERES. *Cit.* Pp. 10- 11.

movilidad por sexo. Estas medidas pueden desarrollar aún más las percepciones de inseguridad de las mujeres en espacios públicos y reducir su libertad de movimiento cuando se levanten las restricciones de manera gradual. La regulación de la circulación en los espacios públicos ha tenido sesgos de género y consecuencias indeseadas en América Latina. Por ejemplo, en Panamá, Perú y Colombia se estableció que mujeres y hombres pudieran salir de sus casas en días alternos, lo que generó que se produjeran aglomeraciones en los lugares de abastecimiento de comida cuando les

correspondía salir a las mujeres. Dicha situación aumentó su vulnerabilidad al contagio, con lo que se incumplía el propósito original de la medida. La regulación también planteó desafíos adicionales a las personas trans y con identidades de género no binarias, que quedaron más expuestas a discriminación y violencia de las fuerzas policiales incluso cuando oficialmente se decretó su protección, como se hizo en Bogotá y Perú.<sup>14</sup>

### **13 Impactos socioeconómicos que exacerbaban la violencia contra las mujeres**

En América Latina y el Caribe, antes de la pandemia, las mujeres dedicaban el triple de tiempo que los hombres al trabajo de cuidados no remunerado. Sin embargo, el acceso limitado a los servicios esenciales, la saturación de sistemas sanitarios, así como los cierres de las escuelas, han producido un incremento de trabajo de cuidados no remunerado en todo el mundo durante la crisis del COVID-19. Las restricciones implementadas debido al COVID-19 afectan el uso de tiempo de las mujeres, ya que se ha incrementado el trabajo de cuidado no remunerado, como es el cuidado de adultos mayores y de niñas o niños que no asisten al colegio o familiares enfermos. La pandemia no ha incentivado a los hombres a participar más en las tareas domésticas, sino que, por el contrario, existe evidencia de que la distribución desigual de las tareas ha empeorado, poniendo en riesgo la igualdad de género en la región. La crisis también ha intensificado las desigualdades económicas y de género existentes, puesto que la sobrecarga de cuidados impacta en mayor medida en las mujeres más pobres y en las más jóvenes. La situación es aún más crítica en algunas categorías dentro de la informalidad, como el empleo por cuenta propia y el servicio doméstico, ya que cuentan con remuneraciones más bajas y condiciones altamente precarizadas (36% del empleo femenino). Durante las cuarentenas, también se han presentado “restricciones ilegítimas de la libertad de las trabajadoras remuneradas del hogar que en ocasiones se encuentran en una situación de cuasi servidumbre al estar encerradas en las casas de sus empleadores” y “otras han sido despedidas sin recibir remuneración por el tiempo trabajado ni compensaciones de despido”. En el Caribe, donde muchas economías dependen fuertemente de la industria turística, algunos países verán a más de la mitad de su población trabajadora perder su trabajo, con afectaciones desproporcionadas para las mujeres. En este contexto, las restricciones del COVID-19 pueden tener posibles impactos negativos en la economía de las mujeres, la seguridad, los medios de vida, así como la seguridad alimentaria. Cuando las mujeres pierden sus fuentes de ingreso, y con ello su independencia financiera, se pueden exacerbar las relaciones desiguales de poder por vulnerabilidad económica, situaciones de estrés que aumenten

14 ONU MUJERES. *Cit.* P. 11.

el riesgo de violencia de pareja, explotación o abuso sexual, así como matrimonio temprano o forzado y uniones tempranas.<sup>15</sup>

## 14 Asentamientos informales

En América Latina y el Caribe, según datos de ONU Hábitat, el porcentaje de población urbana que vive en viviendas tuguizadas es del 21,1%. Las personas que viven en zonas urbanas marginales enfrentan el riesgo de desalojo o el hacinamiento en viviendas de baja calidad que aumenta el riesgo de transmisión rápida y exacerba el impacto de la pandemia. En países con ingresos medios y bajos, las mujeres están sobrerrepresentadas en los barrios urbanos marginales y llevan la carga de la recolección de agua en fuentes ubicadas fuera de sus casas.

Las mujeres que viven en hogares sin acceso a agua potable dedican entre 5 y 12 horas más a la semana a tareas domésticas y de cuidados que las mujeres que viven en hogares con acceso. Para millones de mujeres y niñas, esta realidad aumenta el riesgo de sufrir violencia sexual debido al escaso acceso a servicios de agua, saneamiento e higiene (ASH) y, además, provoca que el distanciamiento social resulte extremadamente difícil en condiciones de convivencia de espacio reducido en las filas para el acopio de agua, que posiblemente tendrán mayor concurrencia y tomarán más tiempo por la necesidad de recolectar mayores cantidades. Las consideraciones relativas a la vivienda también pueden estar aumentando la vulnerabilidad de las mujeres a la violencia y el abuso. Desde que comenzó la pandemia, la violencia de género contra las mujeres y niñas se ha intensificado en la región ALC como en todas las regiones. Con la movilidad restringida, el desempleo y la pobreza en aumento, la capacidad de las mujeres para huir de una situación de violencia se ha vuelto aún más limitada.<sup>16</sup>

## 15 Iniciativa insignia mundial ciudades seguras y espacios públicos seguros para las mujeres y las niñas

Diversos Estados tuvieron el gesto de plantear un compromiso relacionado a la referida temática:<sup>17</sup>

15 ONU MUJERES. *Cit.* Pp. 11- 13.

16 ONU MUJERES. *Cit.* Pp. 14- 15.

17 SECCIÓN ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE ONU MUJERES. *Iniciativa insignia mundial ciudades seguras y espacios públicos seguros para las mujeres y las niñas: compendio internacional de prácticas.* En línea: Recuperado en fecha 2/11/22 de <https://endvawnow.org/uploads/browser/files/safe-cities-and-safe-public-spaces-compendium-of-practices-es.pdf>. New York, 2019. p. 4.



Temáticas	Compromisos
<b>Identificación y apropiación de soluciones relevantes al contexto y población local</b>	<b>Montevideo, Uruguay:</b> Creación de datos desagregados por sexo. <b>Ciudad de Guatemala, Guatemala:</b> Diseñar intervenciones inclusivas con comunidades diversas
<b>Leyes y políticas integrales</b>	<b>Manila:</b> Ordenanza municipal para prevenir el acoso sexual en espacios públicos. <b>Nueva York:</b> Ley para detener el acoso sexual en el lugar de trabajo. <b>Quito, Ecuador:</b> Protocolos de atención para garantizar la seguridad de las mujeres en el transporte público. <b>Winnipeg, Canadá:</b> Servicios de atención culturalmente apropiados para mujeres indígenas. <b>Torreón, México:</b> La regulación de la movilidad contribuye a abordar la seguridad de las mujeres
<b>Seguridad y viabilidad económica de los espacios públicos</b>	<b>India:</b> Uso de auditorías de seguridad de las mujeres en espacios públicos seguros. <b>El Cairo, Egipto:</b> Mejorar el transporte público para las mujeres y las niñas. <b>Port Moresby, Papua Nueva Guinea:</b> Garantizar la seguridad de las mujeres en el transporte y el empoderamiento económico. <b>El Cairo, Egipto:</b> Crear espacios seguros y amigables con y para las mujeres y las niñas. <b>Madrid, España:</b> Garantizar festivales seguros para las mujeres y las niñas.
<b>Normas sociales y de género transformadoras</b>	<b>Medellín, Colombia:</b> Cambio de normas sociales en múltiples niveles. <b>Ciudad de México, México:</b> Campaña municipal para la prevención del acoso sexual en espacios públicos. <b>Rabat, Marruecos:</b> Intervenciones organizadas por la comunidad con públicos diversos. <b>Maputo, Mozambique:</b> Agentes jóvenes del cambio y prevención en escuelas. <b>Kericho, Kenya:</b> Involucrar a hombres y niños en la prevención de la violencia sexual en los espacios rurales.

## 16 Esfuerzos de onu mujeres en américa latina y el caribe para la eliminación de la violencia contra mujeres y niñas en respuesta al covid-19 y la recuperación

Dentro de los mismos podemos citar:<sup>18</sup> i) Generación de análisis y evidencia sobre el impacto del COVID-19 en la violencia contra las mujeres y niñas, las necesidades de las víctimas-sobrevivientes, las capacidades de respuesta de los servicios esenciales frente al aumento de demanda para orientar la respuesta actual y futura, ii) Abogacía e incidencia para asegurar

18 ONU MUJERES. *Cit.* P. 25.

que la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas frente al COVID-19 sea posicionada en la agenda pública y cuente con una coordinación multisectorial para la implementación de medidas de prevención, protección, atención y acceso a la justicia durante y después de la pandemia, iii) Asistencia técnica a actores públicos y privados en partenariatado con la sociedad civil y actores de la cooperación internacional para desarrollar estrategias y soluciones para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y niñas, mitigar riesgos y facilitar el acceso a servicios esenciales, así como movilizar a las mujeres y comunidades para desarrollar respuestas de tolerancia cero hacia los perpetradores, iv) Incorporación del enfoque de interseccionalidad en la planificación y la implementación de la respuesta para responder a las necesidades de las mujeres en su diversidad, v) Coordinación de esfuerzos entre diferentes actores y generación de alianzas estratégicas entre los distintos sectores incluyendo el gobierno, agencias de la ONU y organismos internacionales, sociedad civil, medios de comunicación y el sector privado para fortalecer la prevención y las respuestas al COVID- 19, vi) Movilización de redes y relaciones con organizaciones de mujeres para promover la voz, participación, toma de decisiones y rol de las defensoras de derechos humanos, las organizaciones feministas de la sociedad civil y las mujeres de base en todos los aspectos de la respuesta al COVID-19, la identificación/ diagnóstico, planeación, implementación y la recuperación, monitoreo y evaluación, vii) Conocimientos técnicos y propuestas innovadoras para promover la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas durante y después de la pandemia para generar condiciones para la recuperación y para la resiliencia ante futuras crisis.

## 17 Estrategias para poner fin a la violencia contra los niños

Dentro las principales estratagemas, es de señalar:<sup>19</sup> i) Implementación y vigilancia del cumplimiento de las leyes, ii) Normas y valores, iii) Seguridad en el entorno, iv) Padres, madres y cuidadores reciben apoyo, v) Ingresos y fortalecimiento económico, vi) Respuesta de los servicios de atención y apoyo, vii) Educación y aptitudes para la vida.

## 18 Estrategias para lograr el cambio de la violencia contra las mujeres en los espacios públicos

Al respecto, es de verse:<sup>20</sup> i) Diagnóstico para identificar intervenciones apropiadas al contexto con perspectiva de género, ii) Desarrollar e implementar leyes y políticas integrales para prevenir y responder eficazmente a la violencia sexual en los espacios públicos, iii) Inversión de recursos en la seguridad y la sostenibilidad económica de los espacios públicos, iv) Cambiar las actitudes y comportamientos para promover los derechos de las mujeres y niñas a disfrutar los espacios públicos libres de violencia sexual.

19 ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. *Manual Inspire Medidas destinadas a implementar las siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños*. En línea: Recuperado en fecha 2/11/22 de <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/311034/9789243514093-spa.pdf?ua=1>, Geneva, 2018, p. 15.

20 ONU MUJERES MÉXICO. *Programa insignia. Ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas*. En línea: Recuperado en fecha 2/11/22 de <https://www.ddeser.org/wp-content/uploads/2016/06/Ciudades-y-espacios-seguros.pdf>. Ciudad de México, 2016, p. 2.

## 19 El entorno urbano como espacio restrictivo. variantes claves para la inclusión de las mujeres en la ciudad

En el presente punto es de considerar:<sup>21</sup> i) Uso diurno y uso nocturno de los espacios públicos, ii) La importancia de la visibilidad, iii) Infraestructura y equipamiento urbano, iv) La seguridad, diferentes percepciones, v) Participación de las mujeres en los espacios públicos, vi) Movilidad con la perspectiva de género, vii) La violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos.

## 20 Principios rectores para promover, respetar, garantizar y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes

Definitivamente el tema principista específico, otorga una mirada norteadora. Así tenemos:<sup>22</sup> i) Interés superior de la niñez, ii) Enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes, iii) No Discriminación, iv) Vida, paz, desarrollo y supervivencia, v) A ser escuchado/a Participación, vi) Interculturalidad, vii) Inclusión, viii) Autonomía Progresiva, ix) Corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades, x) Transversalidad, xi) Dignidad, xii) Enfoque diferencial y especializado, xiii) Máxima protección, xiv) Trato digno y preferente, xv) No revictimización, xvi) Trato con respeto y dignidad.

## 21 Violencias contra mujeres de mayor vulnerabilidad

Resulta imprescindible entender como prioridad al presente grupo. Así tenemos:<sup>23</sup> i) Mujeres indígenas, ii) Niñas y adolescentes, iii) Adultas mayores, iv) Desplazadas, v) Migrantes y solicitantes de asilo, vi) Mujeres con discapacidad, vii) Trabajadoras del Hogar Remuneradas, viii) LGBTTTIQ+, ix) Privadas de su libertad, x) Violencia feminicida, homicidios dolosos y suicidios, xi) Desaparición de niñas y mujeres.

## 22 Contenidos inapropiados para niños en el ciberespacio

En el presente punto podemos apreciar:<sup>24</sup>

- 
- 21 VILLAFANE, Lucía. *Mujeres, ciudad y políticas públicas. Una lectura crítica sobre los modos de habitar las ciudades en clave de género*. En línea: Recuperado en fecha 2/11/22 de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/17258/2/TFLACSO-2019LV.pdf>, Buenos Aires, 2019, p. 2.
  - 22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. *Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la protección de niños niñas y adolescentes víctimas de violencia*. En línea: Recuperado en fecha 2/11/22 de [https://administracionyfinanzasplem.gob.mx/docs/Protocolo\\_Nacional\\_NNA-VF-MAR2021.pdf](https://administracionyfinanzasplem.gob.mx/docs/Protocolo_Nacional_NNA-VF-MAR2021.pdf), Estado de México, 2021, pp. 26- 30
  - 23 SECRETARÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS. *Diagnóstico sobre las violencias contra las mujeres en el Estado de Chiapas*. En línea: Recuperado en fecha 2/11/22 de [http://seigen.chiapas.gob.mx/uploads/files/20220124165025\\_4\\_1433.pdf](http://seigen.chiapas.gob.mx/uploads/files/20220124165025_4_1433.pdf), Chiapas, 2021, pp. 2- 3.
  - 24 GUALTEROS ÁNGEL, Lina Paola y SILVA PULIDO, Camilo Andrés. *La hipersexualización mediática en el ciberespacio analizada a través de la figura del estado de cosas inconstitucional en la población menor de doce años en Colombia*. En línea: Recuperado en fecha 2/11/22 de <https://repositorio.unicolmayor.edu.co/bitstream/handle/unicolmayor/3662/TRABAJO%20DE%20GRADO%20-%20%28CAMILO%20SILVA%20-%20>

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN
Riesgos de contenido	Cuando un niño está expuesto a un contenido no deseado e inapropiado. Esto puede incluir imágenes sexuales, pornográficas y violentas; algunas formas de publicidad; material racista, discriminatorio o de odio; y sitios web que defienden conductas poco saludables o peligrosas, como autolesiones, suicidio y anorexia.
Riesgos de contacto	Cuando un niño participa en una comunicación arriesgada, como por ejemplo con un adulto que busca contacto inapropiado o se dirige a un niño para fines sexuales, o con personas que intentan radicalizar a un niño o persuadirlo para que participe en conductas poco saludables o peligrosas.
Riesgos de conducta	Cuando un niño se comporta de una manera que contribuye a que se produzca un contenido o contacto riesgoso. Esto puede incluir que los niños escriban o elaboren materiales odiosos sobre otros niños, inciten al racismo o publiquen o distribuyan imágenes sexuales, incluido el material que ellos mismos produjeron.

### 23 Riesgos a los que están expuestos los niños

Al respecto, tenemos:<sup>25</sup> i) Las TIC como medio para propagar y amplificar formas pre-existentes de agresión, ii) El sinóptico: me muestro, luego existo, iii) La pérdida de control de la propia imagen, iv) Padres que controlan más de lo que siembran criterios de cuidado.

### 24 Dime qué tipo de padre eres, y te diré qué actitud fomentas en tus hijos

En el presente punto, es de considerar:<sup>26</sup> i) Estar adelante: el padre “Espía”, ii) Estar encima: el padre “Marcador”, iii) Estar atrás: el padre “Guardaespaldas”, iv) Estar: el padre “Sembrador”.

### 25 Derechos fundamentales que puede vulnerar

Resulta preocupante la vulneración de derechos fundamentales que se presenta en la violencia de los niños, niñas y mujeres:<sup>27</sup> **i) Vida libre de violencia.** Significa que puedas hacer uso de los espacios digitales de manera segura, **ii) A la propia imagen.** Implica decidir en forma libre sobre la manera en que te muestras frente a las y los demás, y no ser molestada

LINA%20GUALTEROS%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y, Bogotá, 2021, p. 39.

25 ASOCIACIÓN CIVIL CHICOS NET. *Impacto de la Tecnología en niñas y niños de América Latina. Nuevos desafíos para la crianza.* En línea: Recuperado en fecha 2/11/22 de <http://pasc-lac.org/wp-content/uploads/2018/07/Impacto-de-la-tecnologia.pdf>, Buenos Aires, 2015, p. 7.

26 ASOCIACIÓN CIVIL CHICOS NET. *Ob Cit.* Pp. 77- 85.

27 ALCÁZAR CASTILLO, Carmen. *Cit.* Pp. 10- 11.

o molestado por ello, **iii) A la vida privada.** Implica el libre desarrollo de tu personalidad y de los aspectos esenciales que constituyen tu identidad, **iv) Al honor-honra y dignidad.** Significa que tu dignidad, méritos y cualidades sean reconocidos y respetados, **v) A la intimidad.** Que no se interfiera arbitraria o ilegalmente en tu vida privada, ni que se difunda información o datos personales tuyos que permitan identificarte y atenten contra tu honra, imagen o reputación. **Libertad de expresión y acceso a la información.** Puedes buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, a través de cualquier procedimiento o medio de comunicación. No debes recibir agresiones a causa de tus opiniones o por la información que recibas, indagues o divulgues, **vi) Acceso a la justicia.** Puedes acudir a instancias o tribunales imparciales que esclarezcan los hechos y las responsabilidades frente a los actos que violen tus derechos, **vii) Integridad personal.** Que se respete tu integridad física, psíquica, sexual y moral, **viii) Acceso a internet.** Que accedas de forma universal al servicio con calidad e integridad, bajo los principios de apertura, descentralización y neutralidad, en igualdad de condiciones, pluralismo, no discriminación y privacidad.

## 26 Conclusiones

La temática de los ciberespacios y ciudades más seguros para mujeres y niñas, comporta una voluntad política de los Estados. Pero, ello precisa, además, de la participación y compromiso del empresariado privado, los padres y finalmente, de todas las personas.

Así también, implica un estudio más acucioso. Puesto que, la realidad actual en la que se manifiesta nos lleva a considerar sintonizar urgentemente con lo que acontece en la virtualidad. Esto es, con las tecnologías inteligentes, más inteligentes y las futuras tecnologías.

Resulta imprescindible, entender que la interdisciplinariedad contribuye a un mejor entendimiento y abordamiento de dichas coyunturas. Ello, en el entendido que la problemática que abraza los ciberespacios y ciudades más seguros para mujeres y niñas, no inicia ni culmina en el mundo del Derecho.

## 27 Sugerencias

Amerita una concientización, capacitación y especialización de los principales actores, de cuanto menos, los actores de la administración de justicia.

Resulta imprescindible, abrazar una mirada en favor de los derechos fundamentales de las mujeres, niños y niñas, a efectos de poder sintonizar con la imperiosa y urgente necesidad que implican dichos escenarios.

Así también, resulta insoslayable garantizar la participación de los expertos en las diversas ciencias y disciplinas del saber humano (distintas al Derecho), para lograr la puesta en marcha de las correspondientes políticas públicas.

Para garantizar el derecho de las mujeres a las ciudades. es indispensable asegurar

planificarlas con un enfoque de género y asegurar la participación de las mujeres en todos los espacios de toma de decisión y de planificación.<sup>28</sup>

## Referencias

- ALCÁZAR CASTILLO, Carmen. *Compartiendo luchas*. En línea: Recuperado en fecha 2/11/22 de [https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/ciudad\\_defensora/2021\\_Ciudad\\_Defensora\\_15.pdf](https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/ciudad_defensora/2021_Ciudad_Defensora_15.pdf). Ciudad de México, 2021.
- ASOCIACIÓN CIVIL CHICOS NET. *Impacto de la Tecnología en niñas y niños de América Latina. Nuevos desafíos para la crianza*. En línea: Recuperado en fecha 2/11/22 de <http://pasc-lac.org/wp-content/uploads/2018/07/Impacto-de-la-tecnologia.pdf>, Buenos Aires, 2015.
- GUALTEROS ÁNGEL, Lina Paola y SILVA PULIDO, Camilo Andrés. *La hipersexualización mediática en el ciberespacio analizada a través de la figura del estado de cosas inconstitucional en la población menor de doce años en Colombia*. En línea: Recuperado en fecha 2/11/22 de <https://repositorio.unicolmayor.edu.co/bitstream/handle/unicolmayor/3662/TRABAJO%20DE%20GRADO%20-%20%28CAMILO%20SILVA%20-%20LINA%20GUALTEROS%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>, Bogotá, 2021.
- IMPE, Anne- Marie. *Informar sobre la violencia contra las mujeres y las niñas*. En línea: Recuperado en fecha 2/11/22 de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377626>, París, 2021.
- SECCIÓN ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE ONU MUJERES. *Iniciativa insignia mundial ciudades seguras y espacios públicos seguros para las mujeres y las niñas: compendio internacional de prácticas*. En línea: Recuperado en fecha 2/11/22 de <https://endvawnow.org/uploads/browser/files/safe-cities-and-safe-public-spaces-compendium-of-practices-es.pdf>. New York, 2019.
- ONU MUJERES. *Creando ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas durante y después del Covid-19 en América Latina*. En línea: Recuperado en fecha 2/11/22 de <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2020/10/30OCTCreando%20ciudades%20y%20espacios%20publicos%20seguros%20para%20mujeres%20y%20ninas%20durante%20y%20despues%20del%20COVID19.pdf>. Clayton..
- ONU MUJERES MÉXICO. *Programa insignia. Ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas*. En línea: Recuperado en fecha 2/11/22 de <https://www.ddeser.org/wp-content/uploads/2016/06/Ciudades-y-espacios-seguros.pdf>. Ciudad de México, 2016.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. *Manual Inspire Medidas destinadas a implementar las siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños*. En línea: Recuperado en fecha 2/11/22 de <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/311034/9789243514093-spa.pdf?ua=1>, Geneva, 2018.

28 ONU MUJERES. *Cit.* P. 2.

RAMÍREZ MURILLO, Karla Magali. *Ciudades seguras con plena ciudadanía para todas las mujeres y las niñas*. En línea: Recuperado en fecha 2/11/22 de [https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor\\_01\\_2017.pdf](https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_01_2017.pdf), Ciudad de México, 2017.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. *Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la protección de niños niñas y adolescentes víctimas de violencia*. En línea: Recuperado en fecha 2/11/22 de [https://administracionyfinanzasplem.gob.mx/docs/Protocolo\\_Nacional\\_NNA-VF-MAR2021.pdf](https://administracionyfinanzasplem.gob.mx/docs/Protocolo_Nacional_NNA-VF-MAR2021.pdf), Estado de México, 2021.

SECRETARIA DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL GOBIERNO DEL ESATADO DE CHIAPAS. *Diagnóstico sobre las violencias contra las mujeres en el Estado de Chiapas*. En línea: Recuperado en fecha 2/11/22 de [http://seigen.chiapas.gob.mx/uploads/files/20220124165025\\_4\\_1433.pdf](http://seigen.chiapas.gob.mx/uploads/files/20220124165025_4_1433.pdf), Chiapas, 2021.

VILLAFANE, Lucía. *Mujeres, ciudad y políticas públicas. Una lectura crítica sobre los modos de habitar las ciudades en clave de género*. En línea: Recuperado en fecha 2/11/22 de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/17258/2/TFLACSO-2019LV.pdf>, Buenos Aires, 2029.